

Miércoles Sabado 7 de Mayo de 1718.

En la muy noble y muy leal Ciudad de Murcia, y  
Sala de las Casas de la Corte de ella, Sabado siete de Mayo  
de mill Setecientos Quarentay ocho años, por muy Il. Señor  
Murcia, se juntaron a dicho Cavildo Extraordinario  
Citado, es a saber el Sr. D. Manuel Meria, Corregidor,  
Superintendente de las Rentas de Murcia y de sus  
Millones de la Ciudad, y su Reyno; D. Joseph Gonzalez de  
Auellaneda, D. Juan Rocamora, D. Joseph Gomez de la Calle,  
D. Juan Arzon, D. Diego Lausa, y D. Joseph Fontes, Vocales  
Seyendo Andres Espinosa, Jurado.

Don  
Luis para difieren  
tas Efectos.....

Por lo que se relaciona de la Situacion mandada hacer a este  
Cavildo Extraordinario (por ser fecho este dia) en  
orden del Sr. Consejo para vez diferentes Cuentas de  
propios y arbitrios, cuyas apronaciones, o adiciones, hacen falta  
para la prosecucion de la Real Cedula, que se esta for  
mando en la Contaduria para nombrar Receptor de  
pagel sellado para el año proximo que viene, en Carta  
nidad de acuerdo de la Ciudad para que de nombramiento  
se execute en primer Cavildo de este mes, y para tratar  
y resolver sobre Representaz. de Comedias, por ynter  
via de arrendador de la Casa para vez de pagel de  
Coronel del Regimiento Provincial de Militias de este  
Reyno, con fechos y resolver sobre los asuntos de traza  
cuyas Citaciones se despacharon; y Antonio Montesinos  
porthen. de Sala, se unifico haue las executado, a todos  
los Cavalleros Regidores, como es Costumbre.

